



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015

ACTA DE COMPROMISO Nº 7

El que suscribe **Prof. Dr. Rubén Alcides López Santacruz**, Decano de la Facultad de Ingeniería ratifica el ACTA DE COMPROMISO Nº 1 suscrito en fecha 30 de abril del año 2.009, en el se manifiesta el compromiso institucional de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la institución, en particular a la resolución CGR Nº 425/2008 y la resolución CGR Nº 377/2016, durante el tiempo que dure su labor.

El Modelo Estándar de Control Interno que se adopta, dentro del derecho administrativo, se constituirá en un instrumento gerencial para el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio de Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines.

Esta herramienta fundamental, le permitirá a la institución desarrollar, implementar y mantener en operación el sistema de control interno establecido en la Ley 1535/99. Así mismo, con base a las Normas de Requisitos Mínimos, se busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, constituir la mejor forma de armonizar los conceptos de control y facilitar una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado, y adaptando a la realidad institucional de la FIUNA.

Quien suscribe, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNA y los funcionarios notificados se abocarán al diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control del "Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay" - MECIP – 2015 y a involucrar a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos propuestos por la Institución, como parte de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que ocupan.

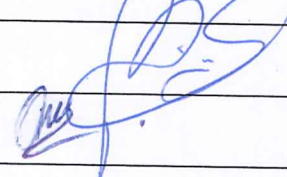
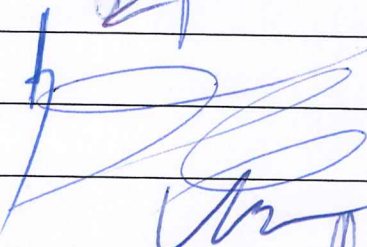


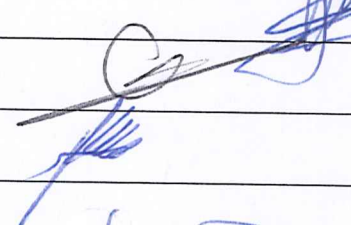

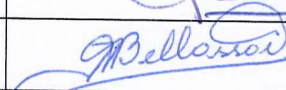
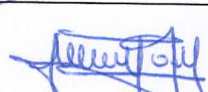

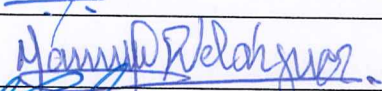

Asimismo se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, que resulten de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, dentro del proceso de planificación, seguimiento y mejoramiento continuo de esta casa de estudios.

Para constancia se firma en la ciudad de San Lorenzo, a los 08 días del mes de noviembre del año 2.018

.....
Prof. Dr. Rubén Alcides López Santacruz
Decano



LOS NOTIFICADOS SUSCRIBEN LA PRESENTE:

Prof. Dr. Rubén López Santacruz Decano	
Prof. Ing. Primo Cano Coscia Vicedecano	
Prof. Ing. Cirilo Hernáez Secretario	
Prof. Dr. Raúl Gregor Director de Investigación	
Prof. Dr. Andrés Wehrle Director de Postgrado	
Ing. Carlos Sauer Director Académico	
Prof. Ing. Carlos Peralta Director de Planificación	
Prof. Ing. Roberto Rojas Director de Extensión	
Lic. Verónica Valdovinos Directora de Finanzas y de Administración	
Prof. Ing. Juan Pablo Bellasai Director de Departamentos	
Ing. Lilian Sosa Directora de Infraestructura y Mantenimiento	
Prof. MSc. Claudio Barúa Director de Tecnología de la Información y Comunicación	
Prof. Lic. Manuel Velázquez Director de IPT	
Abog. Andrea González Asesora Jurídica	
Lic. Graciela Centurión Auditora Interna	